

Trabajadoras recalcan turbio pasado de nueva funcionaria de Víctor Castro

Posted on 19 de septiembre de 2021 by Diario Humano



Trabajadoras calamareras despedidas por las compañías capitalista extranjeras de Santa Rosalía en Conferencia de Prensa del Cisslaboral AC en el local de la sección 89 del Sindicato de Trabajadores Telefonistas en 2011 (Imagen: MegaNoticias, 2011).

Amalia Camacho Álvarez, nueva subsecretaria del Trabajo, es considerada “persona non grata” por las trabajadoras despedidas injustificadamente por Pesquera Longing, hace 11 años, acusan

[Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.-](#)

A través de un comunicado del Centro de Investigaciones Sociales, Sindicales y Laborales (CISSLABORAL), recordaron el turbio pasado de Amalia Camacho Álvarez como delegada de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) actuando a favor de una empresa china.

Gilberto Piñeda Bañuelos e Iván Castro, representantes de las trabajadoras hicieron un llamado a recalcar este nombramiento del gobernador entrante, Víctor Castro Cosío, ya que consideran es “preocupante”.

Señalan que en 2010, era delegada de la dependencia federal en el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa, cuando fueron despedidas de manera injustificada, señalan, 5 trabajadoras que maquilaban calamar en PESQUERA LONGING S.A DE C.V. por el administrador de la empresa, ciudadano chino, Sing Hang Chan Kwong, alias “Alejandro”.

“Fueron despedidas hace 11 años después de una visita de inspección laboral que realizó la delegada federal de la STPS para tratar de aplacar, como aplacó, una protesta generalizada de las trabajadoras que maquilaban calamar gigante porque el salario a destajo era de apenas 30 y 40 centavos el kilo de calamar limpiado, porque no les pagaban las cinco horas y media de horas extras que trabajaban todos los días de la temporada en jornadas nocturna de 12 horas, porque les cobraban los útiles de trabajo, porque se les impedía formar un sindicato libremente y porque había acoso y maltrato”, exponen en su comunicado.

Advierten que las trabajadoras despedidas no olvidarán nunca a la entonces delegada federal de la STPS porque el día de la reunión conjunta donde estuvo ella presente en la planta de PESQUERA LONGING con Sing Hang Chan Kwong y todas las trabajadoras de la planta, se dijo que ya no les cobrarían los útiles y que el salario a destajo se iba a mejorar, y aunque se nombró frente ella a una compañera trabajadora como representante general, acusan que cuando se trató formar un sindicato independiente, la respuesta de AMALIA CAMACHO fue: “Los sindicatos no sirven para nada”.

Esto las obligó a presentar un escrito inicial de demanda ante la Junta Especial No.58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), asignándole el número de expediente 409/2010-I.

Esta inspección laboral fue un auténtico engaño, señalan, porque nunca se cumplieron los acuerdos y no solo eso, semanas después, relatan, a la representante general de las trabajadoras y cuatro compañeras más, fueron despedidas injustificadamente.

Fue el caso que cuatro años después, al ser tan contundentes las pruebas presentadas por las trabajadoras calamareras despedidas, el 8 de agosto de 2014 la justicia laboral federal les dio la razón a las trabajadoras despedidas y emitió un resolución en forma de laudo que ha quedado firme en la que se condena a PESQUERA LONGING S.A DE C.V Y/O SING HANG CHAN KWONG a pagar en 72 horas lo siguiente: Indemnización constitucional de 3 meses de salario, prima de antigüedad, 5 horas extras diarias con salario integrado (600 horas, 180 al doble y 420 al triple, salarios caídos a partir del 31 de agosto de 2010 y hasta que se de cumplimiento la resolución (hasta hoy van 3 mil 960 días) , aportaciones de infonavit y fondo de ahorro (cabe destacar que durante el juicio laboral, las trabajadoras presentaron como prueba el testimonio de AMALIA CAMACHO ÁLVAREZ para que acreditar que la empresa les cobraba los útiles de trabajo, y como era de esperarse, la ahora “flamante” subsecretaria del Trabajo, le dio la razón a los patrones, por eso en la resolución de la

junta no se condena a LONGING a pagarlos).

Esas 72 horas se han convertido en 7 años y sigue sin que se cumpla la resolución ya qya esta firme, por varias razones acusaron, entre ellas una lluvia de amparos que PESQUERA LONGING S.A DE C.V. Y SING HANG CHAN KWON interpuso para echar abajo la resolución ante juzgado de distrito, al Tribunal Colegiado y hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Afortunadamente, ninguna de las instancias del poder judicial les dio la razón a los demandados, y sin embrago sigue sin ejecutarse el laudo a pesar de estar embargadas la planta de LONGING debidamente inscrito en el registro Público de la Propiedad del Municipio de Mulegé, donde por cierto, la corrupción es una práctica común.

Le toca a la Junta Especial No.58 de la Federal de Conciliación y Arbitraje acelerar el proceso para que PESQUERA LONGING S.A DE C.V. Y SING HANG CHAN KWONG pague a las 4 trabajadoras despedidas ALMA DELIA LÓPEZ LÓPEZ, ELIZABETH MARTÍNEZ MÉNDEZ, CARMEN SORAIDA CASTRO HERNÁNDE Y MARIA DEL PILARVERDUGO RAMÍREZ, o en su cado someter a remate la planta y con el producto de la venta pagara a las trabajadoras, finalizaron.